

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción VIII, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27 y 29 primer párrafo.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública y tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (*artículos 29, primer párrafo, 23 frac. I y antepenúltimo párrafo, del Reglamento*).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Descripción: **“Servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**
aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1.
Tel: 5004-2400 ext. 2445
Correo: guillermo.preciado@inai.org.mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	24 de agosto de 2017	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	4 de septiembre de 2017	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2017	10:00 horas
Fallo	13 de septiembre de 2017	18:00 horas
Firma del contrato	3 de octubre de 2017	18:00 horas

La vigencia de la contratación será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el **15 de diciembre de 2017**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Soporte presupuestal

Los compromisos derivados de este procedimiento de contratación se soportarán con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante reserva presupuestal No. **230/47** de fecha **2 de agosto de 2017**.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **“Servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones”**
Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 El Servicio objeto de esta licitación se adjudicará a través de un contrato cerrado, El desglose de precios será para, en su caso, aplicación de penas convencionales y/o deducciones, así como para en su caso ampliación del contrato.
- 2.5 La prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación será adjudicado a un solo licitante quien suscribirá el contrato respectivo en el ANEXO 8 de esta Convocatoria (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**).
- 2.6 Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el Anexo 8 de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.7 El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8 La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (**artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010**).
- 2.9 El pago se realizará en una sola exhibición, el trámite para generar el pago solo podrá iniciarse a partir de la fecha en que el responsable de administrar el proyecto por parte de la DGTI, haya recibido a su entera conformidad el servicio de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de esta contratación. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al suministro.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2**, **3.1.3** y **3.1.4** antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante determine.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

3.1.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

3.2.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.

3.2.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garanticen su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

3.2.3 Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.

3.2.4 Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

3.2.5 El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes, quedando su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través de ese medio.

3.2.6 La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

3.2.7 La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al siguiente día hábil de la emisión del fallo).

Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- f) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al día siguiente hábil de la emisión del fallo).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y 40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):
 - a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
 - b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.
- 5.1.2 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (del 6.3.1 al 6.3.9), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

5.2.1 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

5.2.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, correos electrónicos: Aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

6.3.2 Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

6.3.3 Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

- 6.3.4** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (*artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines*).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolable.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PENETRACIÓN,
ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y REVISIÓN DE
CONFIGURACIONES”.**



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

1. Descripción general

Los grandes cambios e innovaciones que ha traído la era de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), han propiciado la necesidad de incrementar los niveles de seguridad sobre los elementos de tecnología y de sistemas, sin olvidar aquellos componentes como la alta disponibilidad y los tiempos de acceso hacia múltiples redes de datos y aplicaciones.

Así mismo, la importancia del adecuado manejo de los componentes tecnológicos y de sistemas dentro de los distintos activos de TIC de las instituciones gubernamentales, es una responsabilidad delicada e importante, ya que en ellos se procesa, almacena y transfiere información de la Institución, mientras que paralelamente se han aumentado los riesgos de seguridad del ciberespacio, así como la intrusión a sistemas y componentes críticos, tales como: el robo de información, el espionaje informático y en su caso el terrorismo cibernético, que se traduce con mayor frecuencia en ataques a instituciones gubernamentales y empresas privadas indiscriminadamente.

2. Descripción de los servicios.

A través del Servicio de Análisis de Vulnerabilidades, el Proveedor apoyará al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en lo sucesivo (INAI) en la definición de la estrategia, el manejo y administración de la seguridad de la información organizacional; para lo cual el Proveedor auditará la administración y la parte técnica de la Infraestructura de la red de datos del INAI en lo que compete a los controles generales de Tecnologías de Información. El Proveedor entregará un documento con una serie de recomendaciones y la manera de corregirlas para mitigar el riesgo y elevar el nivel de seguridad de la Información desde el ámbito tecnológico.

Todas las actividades correspondientes a los servicios y entregables solicitados dentro del presente Anexo Técnico deberán estar concluidas antes del 08 de diciembre de 2017.

Los servicios requeridos son los que se enuncian a continuación de manera informativa más no limitativa. El alcance de los servicios tiene dos líneas de trabajo:

Línea de trabajo 1. Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades.

Línea de trabajo 2. Revisión de configuraciones.

2.1 Línea de trabajo 1. Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades.

2.1.1 Objetivos

1. Identificar debilidades de seguridad en activos de la infraestructura tecnológica del INAI.
2. Ejecutar pruebas de penetración para obtener información relacionada con la infraestructura tecnológica y conocer el nivel de exposición de datos de la Institución.
3. Intentar explotar vulnerabilidades identificadas en las pruebas de penetración, a fin de determinar el impacto potencial que tienen sobre la infraestructura tecnológica y la Institución.
4. Recomendar medidas de seguridad para la mitigación de vulnerabilidades identificadas y documentadas.

2.1.2 Descripción

Las pruebas de penetración son un elemento de seguridad de TIC para tomar medidas preventivas que permiten la detección proactiva y remediación de vulnerabilidades tecnológicas.

A través de metodologías y herramientas se evalúa la seguridad de los activos tecnológicos identificando debilidades en aplicaciones e infraestructura, con el fin de establecer medidas que permitan mitigar los riesgos de forma previa a la ocurrencia de incidentes.

2.1.3 Alcance

Las pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades tienen como alcance las aplicaciones e infraestructura tecnológica que se lista en el anexo A.

En las pruebas de penetración se deben emplear por lo menos tres herramientas tecnológicas dedicadas al propósito requerido, actualizadas al momento de su ejecución.

El Proveedor debe incluir pruebas que permitan al Instituto medir el nivel de riesgo real presente en la red productiva actual, específicamente para la arquitectura de Directorio Activo. Por tal razón, se deberán realizar pruebas avanzadas de penetración al Directorio Activo y de robo de credenciales. Se medirán al menos los siguientes riesgos:

- Riesgo de robo masivo de credenciales
- Riesgo de ataques por pass-the-hash
- Riesgo de ataque por movimiento lateral
- Riesgo de ataque por escalación de privilegios
- Riesgo de ataque por inyección DLL
- Riesgo de ataque a LAN Manager
- Riesgo de ataque a NTLM
- Riesgo de ataque a Kerberos
- Riesgo de ataque de sincronización de AD
- Riesgo de abusos de Powershell
- Riesgo de ataque a la base de datos de Directorio Activo
- Riesgo de volcado masivo de credenciales de RAM o de las bases de datos
- Medición de medidas de seguridad en Controladores de Dominio

Es importante mencionar que dada la sensibilidad y lo delicado de probar en un ambiente productivo, se exige que El Proveedor demuestre el dominio de dichas técnicas mediante la exhibición de al menos 3 contratos de servicios donde se hayan exigido la realización de tales pruebas.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Se deberá llevar a cabo el análisis de seguridad en el manejo de contraseñas, para tratar de identificar credenciales válidas, utilizando técnicas de crackeo avanzado de contraseñas, con técnicas de GPU y herramientas especializadas.

Para la realización de esta prueba, se deberá proporcionar al INAI el método que se deberá utilizar para la extracción de los hashes (contraseñas cifradas), mismo que será ejecutado por el Instituto en conjunto con el Proveedor.

2.1.4 Actividades

1. Identificación de sistemas vulnerables a través de pruebas de penetración, en busca de errores en las configuraciones, huecos de seguridad o divulgación de información de la infraestructura tecnológica. Los datos obtenidos se emplean para intentar explotar vulnerabilidades encontradas. La actividad se conforma de las fases:
 - 1.1. Reconocimiento
 - 1.2. Escaneo
 - 1.3. Identificación de vulnerabilidades
 - 1.4. Explotación

Para esta actividad se consideran tres etapas:

- I. Pruebas de penetración, análisis e identificación de vulnerabilidades desde la red de servidores. Los analistas del proveedor tendrán acceso a la red de servidores del INAI para la ejecución de las pruebas, en busca de vulnerabilidades sin capas de seguridad que protejan a la infraestructura tecnológica del INAI.
- II. Pruebas de penetración, análisis e identificación de vulnerabilidades desde la red interna. Los analistas del proveedor tendrán acceso a la red interna, simulando ser usuarios válidos con acceso a los recursos de la infraestructura tecnológica del INAI.
- III. Pruebas de penetración, análisis e identificación de vulnerabilidades desde la red externa. Los analistas del proveedor buscarán vulnerabilidades en los recursos tecnológicos públicos que ofrece el INAI.

Para la revisión del Portal Web del INAI, el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Obligaciones de Transparencia, los analistas realizarán diversas pruebas específicas para ambientes web como son: inyección de código, inyección y malformación de peticiones, secuestro de sesiones, interceptación de información sensible, entre otras.

2. Generación del informe de pruebas, reportes de hallazgos y emisión de recomendaciones para la remediación de vulnerabilidades identificadas y explotadas por cada una de las herramientas de pentesting.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

2.1.5 Lugar y fecha

La primera y segunda etapas de la actividad uno se llevará a cabo en las instalaciones del INAI, donde los analistas tengan conectividad y acceso a los recursos de los objetivos que se listan en el anexo A. La tercera etapa se realizará en las instalaciones del Proveedor a los objetivos considerandos dentro del alcance y que sean visibles desde Internet.

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del INAI, así como en las instalaciones del Proveedor a partir de la fecha de inicio de la línea de trabajo, esta fecha será determinada a partir del día inmediato posterior de la notificación del fallo, conforme a la siguiente tabla:

Actividad	Ubicación	Horario	Duración estimada
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración desde la red de servidores. Ejecución de pruebas de penetración a aplicaciones web desde la red de servidores.	Instalaciones del INAI.	Lunes a viernes, 8 horas definidas por el INAI.	120 horas.
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración desde la infraestructura de red interna.	Instalaciones del INAI.		65 horas.
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica visible desde Internet Ejecución de pruebas de penetración a aplicaciones web desde Internet.	Instalaciones del Proveedor.		32 horas.
Generación del informe de las pruebas, reportes de hallazgos y la emisión de recomendaciones.	Instalaciones del Proveedor		55 horas.
Total, L1: 272 horas			

2.1.6 Entregables Línea de trabajo 1. Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades

Documento	Descripción
Informe de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de TI del INAI por cada activo del Anexo A.	Documentación de los resultados de las pruebas de penetración, así como recomendaciones para la remediación de los hallazgos encontrados por cada activo del Anexo A.
Reporte ejecutivo de resultados de las pruebas del Directorio Activo.	Documento donde se indique el porcentaje de fortaleza de las contraseñas del DA.
Resumen global ejecutivo	Mostrar las fortalezas y debilidades de la Infraestructura de TI, con base a las mejores prácticas y normas de seguridad

2.2 Línea de trabajo 2. Revisión de configuraciones.

2.2.1 Objetivos

1. Obtener información de las configuraciones en la infraestructura crítica mediante la revisión de los activos, con base en buenas prácticas de seguridad informática.
2. Identificar oportunidades de mejora en la seguridad de la infraestructura tecnológica del INAI.
3. Emitir recomendaciones para la administración de la seguridad en la infraestructura actual de la Institución.

2.2.2 Descripción

La revisión de configuraciones de los elementos de TIC en el INAI permite evaluar el estado actual de las políticas y medidas de seguridad en la infraestructura tecnológica. En conjunto con las pruebas de penetración, permite identificar áreas de oportunidad para definir acciones que refuercen la seguridad de la información.

2.2.3 Alcance

La revisión de configuraciones se realizará en los activos críticos de la infraestructura de TIC actualmente implementada. Los activos que se considerarán en la revisión de configuraciones se indican en el Anexo B.

La revisión de configuraciones en los servidores no se encuentra limitada, según el caso específico, a los siguientes puntos:

- Medidas de seguridad en el sistema operativo
- Configuración de cuentas de usuarios
- Administración del sistema de archivos
- Revisión de servicio web
- Revisión de base de datos
- Revisión de servicio de correo electrónico
- Active Directory y DNS
- DHCP
- Revisión actual del hardening

2.2.4 Actividades

Las actividades para esta línea de trabajo se dividen en dos etapas:

1. Revisión de servidores basados en sistemas operativos Windows.
2. Análisis, reporte y planteamiento de recomendaciones para fortalecer la seguridad de la información.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

La primera etapa se realiza en los servidores basados en sistemas operativos Windows, en los que se realiza:

- Revisión de la aplicación de Virtualización.
- Revisión de Active Directory y DNS.
- Revisión del sistema de correo.
- Revisión de la base de datos basado en SQL Server.
- Revisión del sistema Microsoft System Center Endpoint Protection
- Revisión de servicio web.

La segunda etapa se enfoca en el planteamiento de recomendaciones para fortalecer la configuración de la infraestructura tecnológica dirigido a reforzar la seguridad informática. Este punto incluye:

- Estado actual derivado del análisis de configuraciones.
- Configuraciones que pueden poner en riesgo la información del contenedor.
- Recomendaciones para fortalecer la seguridad en los rubros débiles que lo amerite, con apego a buenas prácticas de seguridad de la información.

2.2.5 Lugar y fecha

Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del INAI, así como en las instalaciones del Proveedor a partir de la fecha de inicio de la línea de trabajo, esta fecha será determinada a partir del día inmediato posterior de la notificación del fallo, conforme a la siguiente tabla:

Etapa	Actividad	Ubicación	Duración estimada
Primera	Revisión de servidores basados en sistemas operativos Windows.	Instalaciones del INAI.	40 horas.
Segunda	Análisis, reporte y planteamiento de recomendaciones para fortalecer la seguridad de la información.	Instalaciones del Proveedor.	50 horas.
Total L2: 90 horas			

2.2.6 Entregables Línea de trabajo 2. Revisión de configuraciones

Documento	Descripción
Informe sobre las fortalezas y oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del INAI.	Documentación que concentra los rubros analizados para cada activo, hallazgos y propuestas para la mejora en la seguridad de la información (en los casos que aplique).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Documento	Descripción
Plan de Remediación	Documento que establece las fases para la remediación de vulnerabilidades críticas identificadas y explotadas: FASE I: INVENTARIO FASE II: PRIORIZACIÓN FASE III: EJECUCIÓN DE ANÁLISIS FASE IV: PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDADES FASE V: EVALUACIÓN DEL RIESGO FASE VI: REMEDIACIÓN FASE VII: VALIDACIÓN FASE VIII: CUMPLIMIENTO
Línea base de configuración de seguridad	Elaborar la línea base de configuración de seguridad para las versiones de sistemas operativos, bases de datos, web servers, Applications servers, con los que cuenta el INAI en los sistemas e infraestructura descrita en el Anexo B.

3. Calendario de actividades.

El calendario de actividades que se requiere para el desarrollo de las líneas de trabajo es el siguiente:

Actividad	Semana							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades								
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración desde la red de servidores. Ejecución de pruebas de penetración a aplicaciones web desde la red de servidores.								
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración desde la infraestructura de red interna.								
Identificación de sistemas vulnerables y ejecución de pruebas de penetración a la infraestructura tecnológica visible desde Internet. Ejecución de pruebas de penetración a aplicaciones web desde Internet.								
Generación del informe de las pruebas, reportes de hallazgos y la emisión de recomendaciones.								
Revisión de configuraciones								
Revisión de servidores basados en sistemas operativos Windows.								

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Actividad	Semana							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Análisis, reporte y planteamiento de recomendaciones para fortalecer la seguridad de la información.								
Plan de remediación								

Duración de la actividad	
Menos de ocho horas	
Más de ocho y hasta veinticuatro horas	
Más de veinticuatro y hasta cuarenta horas	

4. Requerimientos Generales.

- El Proveedor deberá realizar los análisis de vulnerabilidades usando el equipo y herramientas adecuadas para el desarrollo de estas actividades. En el caso de herramientas de software, se debe comprometer a contar con las licencias de uso respectivas para el desarrollo de los análisis de seguridad, asumiendo toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, liberando así al INAI de cualquier responsabilidad al respecto.
- El Proveedor deberá desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo los análisis de seguridad, con todo el cuidado necesario, observando en todo momento las normas y recomendaciones que sobre el particular dicte el INAI, a efecto de evitar daños a sus bienes, instalaciones y a su personal o afectación a sus operaciones.
- El Proveedor no deberá poner en riesgo la operación de los procesos internos del INAI, no se realizarán pruebas de negación de servicio, DDOS ni generación de tráfico anómalo que pudiera afectar la disponibilidad de los servicios.

4.1 Requerimientos del equipo de trabajo de los licitantes

Los LICITANTES deberán incluir una lista detallada del personal que asignará en caso de resultar adjudicado, especificando los roles que desempeñarán, toda vez que los servicios requeridos por el INAI son de alta especialización.

Los LICITANTES deberán cumplir con al menos los siguientes perfiles, comprobables mediante los certificados en las siguientes áreas. El LICITANTE ofertante deberá acreditar que la persona asignada trabaja para el LICITANTE. Todos los documentos deberán presentarse con las propuestas técnicas y las certificaciones requeridas deberán corresponder a la persona encargada del rol.

Roles	Descripción
1 Administrador de proyecto	Administrador de proyecto con experiencia en la gestión de proyectos complejos de implementación y mejora de procesos, experiencia en proyectos de MAAGTIC-SI y seguridad de la información.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Roles	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en ITIL v3 Foundations. ▪ Certificado en Fundamentos de COBIT por ISACA. ▪ Certificado en Information Security-Foundation based on ISO/IEC 27002. ▪ Certificado en metodología de gestión de proyectos. ▪ Certificado CISM por ISACA.
1 Revisor de sistemas de información	<p>Auditor de sistemas de información con experiencia en la revisión del diseño y efectividad de procesos, servicios y protección de activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en ITIL v3 Foundations. ▪ Certificado CISA por ISACA. ▪ Certificado CISM por ISACA. ▪ Certificado CGEIT por ISACA. ▪ Certificación en la norma ISO 27001. ▪ Certificado en CSX Cybersecurity Nexus por ISACA.
1 Especialista en evaluación de procesos, servicios y protección de activos	<p>Especialista en el diseño y medición de la efectividad de los procesos, servicios y protección de activos, así como en la Gestión de Riesgos de la Infraestructura de Seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado CISM ▪ Certificado en ISO 27001 LA
1 Especialista en controles de seguridad	<p>Especialista con conocimiento en diseño e implementación de controles de la norma ISO 27001.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en Information Security Foundation based on ISO/IEC 27002.
1 Especialista en análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración	<p>Especialista en seguridad de la información con experiencia en el análisis de vulnerabilidades en diversas tecnologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado ECSS (Ec-Council Certified Security Specialist) ▪ Certificado CEH (Ec-Council Certified Ethical Hacker) ▪ Certificado ITIL Foundation Certificate in IT Service Management ▪ Certificado CompTIA Security+ ▪ Certificado CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control)
1 Líder de seguridad en aplicativos	<p>Líder de equipo con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo de aplicativos seguros, experiencia en revisión de arquitecturas de seguridad para aplicativos e infraestructuras críticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en GIAC WEB Penetration Tester (SANS)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Roles	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en Secure Programming. ▪ Conocimiento de OWASP
1 Arquitecto de seguridad.	<p>Especialista en Seguridad de Infraestructura y en riesgos, con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado en CISSP ▪ Certificado en CISM ▪ Certificado en Offensive Security Certified Professional (OSCP) ▪ Certificado en OSSTMM Professional Security Analyst (OPSA)
1 Experto en metodología de análisis de vulnerabilidades de acuerdo a OSSTMM	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado OPSE (Professional Security Expert)

4.2 Requerimientos para los LICITANTES

- Currículo del personal propuesto por el LICITANTE para brindar el servicio de al menos 8 personas, con base en el numeral 4.1 Requerimientos del equipo de trabajo de los LICITANTES, de este Anexo Técnico, en donde se muestre su conocimiento y experiencia necesarios para llevar a cabo lo solicitado en este Anexo, presentando los certificados vigentes. El Currículo deberá contener al menos la siguiente información: Nombre de la persona, preparación académica, proyectos similares en los que ha participado, certificaciones obtenidas.
- Todo el personal propuesto para el servicio deberá hablar español.
- El Licitante deberá incluir en su propuesta la certificación de la empresa bajo el estándar ISO/IEC 27001 vigente, avalando su compromiso en el tratamiento de la información de sus clientes con la confidencialidad, integridad y disponibilidad para este servicio.
- El LICITANTE deberá acreditar al menos una persona por cada uno de los roles solicitados, la acreditación será mediante la presentación de al menos uno de los certificados que se solicitan. La omisión de presentar alguno de los certificados requeridos en los roles, será causa de desechamiento de la propuesta. Los certificados pueden presentarse en el idioma que hayan sido emitidos,
- Las certificaciones se deben acreditar presentando copia de la certificación emitida por la organización certificadora, presentando el registro y/o ID proporcionado por la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor o el procedimiento para su validación. En los casos en los que la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor no asigne un registro y/o ID, se deberán proporcionar los datos correspondientes para poder hacer la verificación.
- El LICITANTE se obligará a asumir la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios requeridos por el INAI en este Anexo Técnico, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros, por lo que el LICITANTE se obliga y acepta eximir al INSTITUTO NACIONAL DE

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de cualquier responsabilidad civil o penal.

- Independientemente de los requerimientos mínimos solicitados en este Anexo Técnico, los LICITANTES deberán incluir dentro de sus propuestas, todos los elementos que consideren necesarios para la prestación del servicio.
- Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica, un plan de mejora que deberá apegarse y hacer uso de las metodologías, mejores prácticas nacionales e internacionales a las que aplique, listadas en la matriz de metodologías, normas y mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC, que se integran en el Apéndice IV.B del MAAGTIC-SI.
- Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica la descripción detallada de los servicios solicitados en el presente Anexo, la propuesta que presenten los LICITANTES, no deberá ser una transcripción de la convocatoria ni de su Anexo Técnico; su propuesta deberá contener su metodología documentada y detallada para ejecutar los servicios solicitados, la cual deberá demostrar que cumple con todos y cada uno de los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico.

5. Supuestos generales

- El personal del Proveedor entregará informes con recomendaciones que, en su caso, deben ser aplicadas por personal de TIC del INAI. Será decisión del INAI la pertinencia y aplicación de las recomendaciones emitidas por el Proveedor. El personal del Proveedor no será responsable de la implementación de las recomendaciones.
- Las recomendaciones y las remediaciones propuestas deberán presentarse documentadas referenciando la mejor práctica aplicada, adjuntando el procedimiento de aplicación y referencias documentales. Será decisión del INAI mediante la Dirección General de Tecnologías de la Información la pertinencia y la aplicación de las recomendaciones emitidas por el proveedor.

5.1 *Supuestos Línea 1. Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades*

- Se debe contar con la autorización de la alta dirección del INAI (Director General de Tecnologías de la Información o Director de Soluciones Tecnológicas) para realizar las pruebas de penetración en las fechas y horarios que se establezcan de común acuerdo.
- Todo el personal del INAI involucrado en la administración de la infraestructura a evaluar deberá estar informado sobre el inicio y finalización de las pruebas de penetración.

5.2 *Supuestos Línea 2. Revisión de Configuraciones*

- Los scripts para la recopilación de información de configuraciones serán proporcionados por personal de Proveedor al personal del INAI, quienes deben almacenarlos en un medio removible de tal forma que pueda ejecutarse en los servidores a revisar. El personal del INAI será el responsable de almacenar la información recopilada en un medio de almacenamiento removible y entregarla al personal de Proveedor.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

- La configuración de los equipos de escritorio se realizará a través de la revisión de políticas de grupo de Active Directory.
- Durante la revisión de configuraciones a los servidores, el administrador de sistemas del INAI deberá acompañar y asistir en todo momento al personal del Proveedor. El tiempo estimado para la revisión de cada servidor es de 2 hrs.
- Volcado del archivo de configuraciones y políticas de los dispositivos de seguridad en red.

6. Exclusiones generales

El personal del Proveedor que participe en el proyecto NO REALIZARÁ las siguientes actividades:

- Operar algún equipo del INAI.
- Manipular archivos o bases de datos del INAI.
- Realizar respaldos de la información almacenada en la infraestructura tecnológica del INAI.
- Administrar o dar mantenimiento a manejadores de base de datos y servidores.
- Implementar medidas de seguridad en la infraestructura de TIC del INAI.
- Revisión de energía eléctrica, sistema de aire acondicionado o contra incendios del Centro de Datos.
- Instalación y configuración de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones (actual y nueva), así como su optimización.
- La cotización y negociación con proveedores, revisión de contratos de servicio o adquisición.
- Capacitar al personal del INAI.

6.1 Exclusiones Línea 1. Pruebas de penetración

- Análisis o pruebas de penetración a dispositivos no contemplados explícitamente en este Anexo técnico.
- Consultoría sobre configuraciones de dispositivos de seguridad (Firewalls, Routers, Switches, etc.).
- Ejecución de pruebas de denegación de servicio (DoS) por inundación o pruebas de denegación de servicio distribuido (DDoS).

6.2 Exclusiones Línea 2. Revisión de Configuraciones

- Revisión de configuraciones en servicios y equipos no contemplados explícitamente en este Anexo técnico.
- Revisión de configuración de aplicaciones.
- Revisión de código fuente de aplicaciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

7. Entregables

Los productos que deberá generar y entregar el Proveedor, como resultado de la ejecución de las actividades correspondientes a los servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones del INAI, deberán incluir al menos los siguientes entregables:

Servicio	Nombre del Entregable	Descripción	Tiempo de entrega
Plan de Trabajo	Plan de Trabajo	Plan de trabajo detallado de las actividades que realizarán para la prestación de los servicios	5 días hábiles después del fallo de adjudicación
Línea 1. Pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades.	Informe de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de TI del INAI	Documentación de los resultados de las pruebas de penetración, así como recomendaciones para la remediación de los hallazgos encontrados por cada activo del Anexo A.	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de la Línea 1
	Reporte ejecutivo de resultados de las pruebas del Directorio Activo.	Documento donde se indique el porcentaje de fortaleza de las contraseñas del DA.	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de la Línea 1
	Resumen global ejecutivo	Mostrar las fortalezas y debilidades de la Infraestructura de TI, con base a las mejores prácticas y normas de seguridad	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de ambas Líneas.
Línea 2. Revisión de configuraciones.	Informe sobre las fortalezas y oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del INAI.	Documentación que concentra los rubros analizados para cada activo, hallazgos y propuestas para la mejora en la seguridad de la información (en los casos que aplique).	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de ambas Líneas.
	Plan de Remediación	Documento que establece las fases para la remediación de vulnerabilidades críticas identificadas y explotadas: FASE I: INVENTARIO FASE II: PRIORIZACIÓN FASE III: EJECUCIÓN DE ANÁLISIS FASE IV: PRIORIZACIÓN DE VULNERABILIDADES FASE V: EVALUACIÓN DEL RIESGO FASE VI: REMEDIACIÓN FASE VI: VALIDACIÓN	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de ambas Líneas.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Servicio	Nombre del Entregable	Descripción	Tiempo de entrega
		FASE VII: CUMPLIMIENTO	
	Línea base de configuración de seguridad	Elaborar la línea base de configuración de seguridad para las versiones de sistemas operativos, bases de datos, web servers, Applications servers, con los que cuenta el INAI en los sistemas e infraestructura descrita en el Anexo B.	5 días hábiles después de finalizadas las pruebas de ambas Líneas.

8. Deductivas por incumplimiento parcial o deficiente.

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables para cada caso en que, por causas imputables al Proveedor, incumpla de manera parcial o deficiente con los siguientes entregables:

Entregable	Criterio de incumplimiento	Deductiva
Plan de Trabajo	No cumple con el 100% de las actividades detalladas del servicio conforme al presente Anexo Técnico.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Informe de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de TIC del INAI	El informe no incluye el 100% de los resultados de las pruebas de penetración y recomendaciones de remediación de cada uno de los activos descritos en el Anexo A .	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Reporte ejecutivo de resultados de las pruebas del Directorio Activo.	No se indica el porcentaje de fortaleza y/o robustecimiento de las contraseñas del Directorio Activo.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Resumen global ejecutivo	El resumen Global Ejecutivo no incluye el 100% de las fortalezas y debilidades de cada uno de los activos descritos en la Línea 1 y 2, con base en las mejores prácticas y normas de seguridad.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Informe sobre las fortalezas y oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del INAI.	El informe no incluye las oportunidades de mejora de la infraestructura, fortaleza y oportunidades por cada uno de los activos descritos en la Línea 1 y 2.	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso
Plan de Remediación	La Falta de alguna de las 8 Fases del Plan de remediación descrito en el presente Anexo Técnico.	1 % del total del contrato por cada día hábil de retraso

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Entregable	Criterio de incumplimiento	Deductiva
Línea base de configuración de seguridad	.La Línea base de configuraciones de seguridad, no incluye el 100% de los activos descritos en el Anexo B	.5% del total del contrato por cada día hábil de retraso

9. Penas convencionales

En caso de que el Proveedor no ejecute las actividades que le fueron encomendadas conforme al presente Anexo técnico, deberá pagar como pena convencional al INAI el 1% sobre el importe total de los servicios no entregados, sin incluir el IVA por cada día natural de atraso.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el INAI de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y por lo tanto hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

10. Confidencialidad y divulgación de información

El Proveedor y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no podrán emitir comunicados sobre el contenido total o parcial del servicio, detalles, avances o informes del proyecto a cualquier medio de difusión, sin acuerdo previo entre ambas partes.

11. Información administrativa

El pago de los servicios se efectuará en moneda nacional en una sola exhibición al término de los servicios y una vez que todos y cada uno de los entregables definidos en este Anexo Técnico hayan sido validados y aceptados a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Anexo A. Lista de activos

A continuación, se enlistan los sistemas que se analizarán, así como la infraestructura tecnológica que los soporta y que están considerados en el alcance.

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Sistema operativo	¿Es dirección pública?	Aplicación Web	RDBMS	URL
INFOMEX Administración Pública Federal	Tejat	RHEL 5.7	Si	Apache Apache Tomcat		infomex.org.mx
	Febe	Server 2003 Enterprise R2	Si	IIS		respuestainfo mex.org.mx
	Antares (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Zoom Infomex (PNI)	Gerion	RHEL 5.4	SI	Apache Apache Tomcat		zoominfomex.ifai.org.mx
	hiperion	RHEL 5.4		FAST 5.0		N/A
Positiva ficta	MANTICORA (CRIASOR)	HPU_UX 11.11	Si	Apache Tomcat		solicitudes.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Buscador en información del SISI (ZOOM)	KELPIE	HPU_UX 11.11	Si	Apache Apache Tomcat		buscador.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Sisitur	KELPIE	HPU_UX 11.11		Apache Apache Tomcat		sisitur.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31		Oracle		N/A
Página Web INAI	Polifemo	Windows Server 2012 DataCenter	Si	IIS		inicio.ifai.org.mx
	Lerna	Windows Server 2012 DataCenter			MS SQL	N/A
	Galaxaura	Server 2003 Enterprise R2	Si	Apache	MS SQL	consultas.ifai.org.mx
Sistema de Índices	DRIADA	SERVER 2000 SP4 ESP		Apache WebBuilding, Apache Tomcat		indices.ifai.org.mx
	Antares (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Sistema operativo	¿Es dirección pública?	Aplicación Web	RDBMS	URL
Sistema Persona	KELPIE	HPU_UX 11.11	Si	Apacle WebBuilding, Apache Tomcat		persona.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Precedentes	Goco	RHEL 5.7	Si	Apache Apache Tomcat		precedentes.ifa i.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Sistema de archivos (SICCA)	GERION	RHEL 5.4	Si	Apache Apache Tomcat		sica.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
Padrón Curricular	Hepimeteo	Windows Server 2008 R2	Si	IIS		altacurricula.ifai.org.mx
	Timeus	Windows Server 2008 R2			MS SQL	N/A
Portal Obligaciones de Transparencia	Unukalhai	RHEL 5.7	Si	Apache Weblogic		pot.ifai.org.mx
	ANTARES (BASE de Datos)	HP-UX 11.31			Oracle	N/A
DMX	DMX	Windows 2008 R2		Apache	MySQL	dmx.ifai.org.mx
Infomex Tlaxcala	ELTANIN	Server 2003 Enterprise R2		IIS		www.infomextl axcala.org.mx
	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter			MySQL	N/A
Infomex TFCA	ATRIA	Server 2003 Enterprise R2		IIS		tfca.ifai.org.mx: 8080
	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter			MySQL	N/A
Herramienta de comunicación	FEBE	Server 2003 Enterprise R2	Si	IIS		herrcom.ifai.org .mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Sistema operativo	¿Es dirección pública?	Aplicación Web	RDBMS	URL
	ANTARES (BASE de Datos)	HP-UX 11.31	/	/	Oracle	N/A
Skype empresarial	Lisitea	Server 2008 Enterprise	/	Edge Server	/	N/A
	Elara	Server 2008 Enterprise	/	Frontenc	/	N/A
	Aitne	Server 2008 Enterprise	/	Revece proxi	/	N/A
Controladores de dominio	Zeus	Server 2012 R2 Standard	/	NA	NA	N/A
	Poseidon	Server 2012 R2 Standard	/	NA	NA	N/A
Exchange	Larisa (CAS Server) Nereida (CAS Server)	Server 2008 Standard	/	NA	/	correo.ifai.org.mx
	Triton (Mailbox) Proteo (Mailbox)	Server 2008 Standard	/	NA	/	N/A
Decaclaranet	Declaranet.ifai.org.mx	Red Hat Enterprise Linux 6.4	Si	Sun Java System Application Server	/	declaranet.ifai.org.mx
	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31	/	/	Oracle	N/A
Fiel	Fiel	Server 2003 Enterprise R2	/	Apache Tomcat	/	http://172.20.53.22:8080/EnviaCertificado
Gap	Galaxaura	Server 2003 Enterprise R2	Si	/	MySQL	https://generador-avisos-privacidad.ifai.org.mx
Infomex senado	Enif	Server 2003 Enterprise R2	Si	IIS	/	http://infomex.senado.gob.mx/
	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter	/	/	MS SQL	N/A
Datos Personales (SAP)	Atik - CRM	RHEL 5.7	/	NA	Oracle	N/A

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Sistema operativo	¿Es dirección pública?	Aplicación Web	RDBMS	URL
	Algol Trex	RHEL 5.7		NA	NA	NA
	Menkib - BI	RHEL 5.7		NA	Oracle	N/A
	Mirfak - BO	Windows 2008		NA	MS SQL	N/A
	Achird - Open Text	Windows 2008		NA	MS SQL	N/A
	Nihal - Web Front	Server 2008	Si		MS SQL	https://www.datospersonales.org.mx/
PNT	Liferaymx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si	Jboss 6	Oracle	http://liferaymx.inai.org.mx
	Servicesmx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si	Jboss 6	Oracle	http://Servicesmx.inai.org.mx
	Alfrescomx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si	ApacheTomcat 7	Oracle	http://alfrescomx.inai.org.mx
	Bmpmx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si	Jboss 6	Oracle	http://bmpmx.inai.org.mx
	Esbmx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si		Oracle	http://esbmx.inai.org.mx
	Pntwf.inai.org.mx	RHEL 6.1	Si	ApacheTomcat 7	Oracle	http://pntwf.inai.org.mx
	Amara	RHEL 7.1	No		Oracle	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Sistema operativo	¿Es dirección pública?	Aplicación Web	RDBMS	URL
	sipotpool01.inai.org.mx	RHEL 6.1	No	Jboss 6	Oracle	http://sipotpool01.inai.org.mx:8080/vut-web/
	consultapublicapool00.inai.org.mx	RHEL 6.1	No	Jboss6	Oracle	http://consultapublicapool00.inai.org.mx:8080/vut-web/
	Odionas	RHEL 6.1	No		Oracle	

Tomando en cuenta los servicios considerados dentro del alcance de las pruebas de penetración, los servidores que se analizarán se muestran a continuación.

Activo	Nombre Servidor	Sistema operativo	Aplicación Web	RDBMS
1	Tejat	RHEL 5.7	Apache Apache Tomcat	
2	Febe	Server 2003 Enterprise R2	IIS	
3	Antares (BASE de Datos)	HP-UX 11.31		Oracle
4	Gerion	RHEL 5.4	Apache Apache Tomcat	
5	hiperion	RHEL 5.4	FAST 5.0	
6	MANTICORA (CRIASOR)	HPU_UX 11.11	Apache Tomcat	
7	Betelgeuse (BASE de Datos)	HP-UX 11.31		Oracle
8	KELPIE	HPU_UX 11.11	Apache Apache Tomcat	
9	Polifemo	Windows Server 2012 DataCenter	IIS	
10	Lerna	Windows Server 2012 DataCenter		MS SQL
11	Galaxaura	Server 2003 Enterprise R2	Apache	MS SQL
12	DRIADA	SERVER 2000 SP4 ESP	Apacle WebBuilding, Tomcat	
13	Goco	RHEL 5.7	Apache Apache Tomcat	
14	Hepimeteo	Windows Server 2008 R2	IIS	
15	Timeus	Windows Server 2008 R2		MS SQL
16	Unukalhai	RHEL 5.7	Apache Weblogic	
17	DMX	Windows 2008 R2	Apache	MySQL
18	ELTANIN	Server 2003 Enterprise R2	IIS	
19	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter		MySQL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Activo	Nombre Servidor	Sistema operativo	Aplicación Web	RDBMS
21	ATRIA	Server 2003 Enterprise R2	IIS	
22	Lisitea	Server 2008 Enterprise	Edge Server	
23	Elara	Server 2008 Enterprise	Frontend	
24	Aitne	Server 2008 Enterprise	Revece proxi	
25	Zeus	Server 2012 Standard	NA	NA
26	Poseidon	Server 2012 Standard	NA	NA
27	Larisa (CAS Server) Nereida (CAS Server)	Server 2008 Standard	NA	
28	Triton (Mailbox) Proteo (Mailbox)	Server 2008 Standard	NA	
29	Declaranet.ifai.org.mx	Red Hat Enterprise Linux 6.4	Sun Java System Application Server	
30	Fiel	Server 2003 Enterprise R2	Apache Tomcat	
31	Enif	Server 2003 Enterprise R2	IIS	
32	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter		MS SQL
33	Atik - CRM	RHEL 5.7	NA	Oracle
34	Algol Trex	RHEL 5.7	NA	NA
35	Menkib - BI	RHEL 5.7	NA	Oracle
36	Mirfak - BO	Windows 2008	NA	MS SQL
37	Achird - Open Text	Windows 2008	NA	MS SQL
38	Nihal - Web Front	Server 2008		MS SQL
39	Liferaymx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Jboss 6	
40	Servicesmx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Jboss 6	
41	Alfrescomx.inai.org.mx	RHEL 6.1	ApacheTomcat 7	
42	Bmpmx.inai.org.mx	RHEL 6.1	Jboss 6	
43	Esbmx.inai.org.mx	RHEL 6.1		Oracle
44	Pntwf.inai.org.mx	RHEL 6.1	ApacheTomcat 7	
45	Amara	RHEL 7.1		Oracle
46	sipotpool01.inai.org.mx	RHEL 6.1	Jboss 6	
47	consultapublicapool00.inai.org.mx	RHEL 6.1	Jboss 6	
48	Odionas	RHEL 6.1		Oracle

Los portales considerados para la realización de pruebas de penetración web son los que se mencionan a continuación.

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Aplicación Web	URL
INFOMEX Administración Pública Federal	Tejat	Apache Apache Tomcat	infomex.org.mx
	Febe	IIS	respuestasinfomex.org.mx
Zoom Infomex (PNI)	Gerion	Apache Apache Tomcat	zoominfomex.ifai.org.mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Aplicación Web	URL
Positiva ficta	MANTICORA (CRIASOR)	Apache Tomcat	solicitudes.ifai.org.mx
Buscador en información del SISI (ZOOM)	KELPIE	Apache Apache Tomcat	buscador.ifai.org.mx
Sisitur	KELPIE	Apache Apache Tomcat	sisitur.ifai.org.mx
Página Web INAI	Polifeo	IIS	inicio.inai.org.mx
	Galaxaura	Apache	consultas.inai.org.mx
Sistema de Índices	DRIADA	Apacle WebBuilding, Tomcat	indices.ifai.org.mx
Sistema Persona	KELPIE	Apacle WebBuilding, Tomcat	persona.ifai.org.mx
Precedentes	Goco	Apache Apache Tomcat	precedentes.ifai.org.mx
Sistema de archivos (SICCA)	GERION	Apache Apache Tomcat	sica.ifai.org.mx
Padrón Curricular	Hepimeteo	IIS	altacurricula.ifai.org.mx
Portal Obligaciones de Transparencia	Unukalhai	Apache Weblogic	pot.ifai.org.mx
DMX	DMX	Apache	dmx.ifai.org.mx
Infomex Tlaxcala	ELTANIN	IIS	www.infomextlaxcala.org.mx
Infomex TFCA	ATRIA	IIS	tfca.ifai.org.mx:8080
Herramienta de comunicación	FEBE	IIS	herrcom.ifai.org.mx
Exchange	Larisa (CAS Server) Nereida (CAS Server)	NA	correo.ifai.org.mx
Decclaranet	Declaranet.ifai.org.mx	Sun Java System Application Server	declaranet.ifai.org.mx
Fiel	Fiel	Apache Tomcat	http://172.20.53.22:8080/EnviaCertificado
Gap	Galaxaura		https://generador-avisos-privacidad.ifai.org.mx
Infomex senado	Enif	IIS	http://infomex.senado.gob.mx/
Datos personales	Nihal - Web Front		https://www.datospersonales.org.mx/
Plataforma Nacional de Transparencia	Pntwf.inai.org.mx		http:// http://www.plataformadetransparencia.org.mx/

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Nombre del sistema	Nombre Servidor	Aplicación Web	URL
Carga PNT	Sipotpool00.inai.org.mx Sipotpool01.inai.org.mx Sipotpool02.inai.org.mx Sipotpool03.inai.org.mx Sipotpool04.inai.org.mx		http://sipotmx.inai.org.mx:8080/vut-web/
Consulta pública	consultapublicapool00.inai.org.mx consultapublicapool01.inai.org.mx consultapublicapool02.inai.org.mx consultapublicapool03.inai.org.mx		http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

La infraestructura de telecomunicaciones considerada se lista en la siguiente tabla:

Objetivo	Nombre del activo	Descripción
1	Red inalámbrica	Si las redes inalámbricas tienen la misma infraestructura y configuraciones, se analizará exclusivamente una. En caso de contar con configuraciones e infraestructura heterogénea, se analizarán hasta dos redes inalámbricas.
2	Dispositivos de conectividad	Se realizarán pruebas a lo más en cuatro switches o routers de capa 3.

Además, se realizará el análisis al menos a 15 equipos de escritorio y portátiles conectados a la infraestructura de red.

Anexo B. Lista de activos para revisión de configuraciones

Activo	Nombre Servidor	Sistema operativo	Aplicación Web	RDBMS
1	Febe	Windows Server 2003 Enterprise R2	IIS	
2	Polifeo	Windows Server 2012 DataCenter	IIS	
3	Lerna	Windows Server 2012 DataCenter		MS SQL
4	Galaxaura	Windows Server 2003 Enterprise R2	Apache	MS SQL
5	DRIADA	Windows Server 2000 SP4 ESP	Apache WebBuilding, Tomcat	
6	Hepimeteo	Windows Server 2008 R2	IIS	
7	Timeus	Windows Server 2008 R2		MS SQL
8	DMX	Windows Server 2008 R2	Apache	MySQL
9	ELTANIN	Windows Server 2003 Enterprise R2	IIS	
10	ATRIA	Windows Server 2003 Enterprise R2	IIS	
11	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter		MySQL
12	FEBE	Windows Server 2003 Enterprise R2	IIS	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Activo	Nombre Servidor	Sistema operativo	Aplicación Web	RDBMS
13	Lisite	Windows Server 2008 Enterprise	Edge Server	
14	Elara	Windows Server 2008 Enterprise	Frontend	
15	Aitne	Windows Server 2008 Enterprise	Revece proxi	
16	Zeus	Windows Server 2012 Standard	NA	NA
17	Poseidon	Windows Server 2012 Standard	NA	NA
18	Larisa (CAS Server) Nereida (CAS Server)	Windows Server 2008 Standard	NA	
19	Triton (Mailbox) Proteo (Mailbox)	Windows Server 2008 Standard	NA	
20	Fiel	Windows Server 2003 Enterprise R2	Apache Tomcat	
21	Galaxaura	Windows Server 2003 Enterprise R2		MySQL
22	Enif	Windows Server 2003 Enterprise R2	IIS	
23	Jaidi	Windows Server 2012 DataCenter		MS SQL
24	Mirfak - BO	Windows Server 2008	NA	MS SQL
25	Achird - Open Text	Windows Server 2008	NA	MS SQL
26	Nihal - Web Front	Windows Server 2008		MS SQL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

i) EVALUACIÓN TÉCNICA

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá agregar copia del currículum vitae del personal que asignará en caso de resultar adjudicado, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Requerimientos del equipo de trabajo del Anexo técnico, demostrando que cada persona cuenta con un mínimo de 1 año de experiencia en servicios o proyectos similares. El currículum deberá detallar las características generales del proyecto en el que ha participado el personal.		5
Si el LICITANTE entrega los currículums y cada persona cuenta con al menos 1 año de experiencia en proyectos similares, obtendrá 5 puntos	5	

Independientemente del número de personas que integren el equipo de trabajo, para obtener los puntos de este subrubro, el LICITANTE, deberá anexar copia de los currículos vitae que acrediten la experiencia del equipo de trabajo que preste el servicio al INAI. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal certificado de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1 Requerimientos del equipo de trabajo del anexo técnico. El LICITANTE deberá demostrar que el Administrador de proyecto tiene conocimientos del MAAGTIC-SI.		12
1 Administrador de proyecto	2	
1 Administrador de proyecto con conocimientos del MAAGTIC-SI.	3	
1 Revisor de sistemas de información	1	
1 Especialista en evaluación de procesos, servicios y protección de activos	1	
1 Especialista en controles de seguridad	1	
1 Especialista en análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración	1	
1 Líder de seguridad en aplicativos	1	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
1 Arquitecto de seguridad.	1	
1 Experto en metodología de análisis de vulnerabilidades de acuerdo a OSSTMM	1	

Para obtener los puntos de este rubro, el LICITANTE deberá anexar las certificaciones solicitadas presentando copia de la certificación emitida por la organización certificadora, presentando el registro y/o ID proporcionado por la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor o el procedimiento para su validación. En los casos en los que la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor no asigne un registro y/o ID, se deberán proporcionar los datos correspondientes para poder hacer la verificación. En el caso del Administrador de proyecto carta en la que se acrediten sus conocimientos en MAAGTIC-SI. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal que tiene con certificados y/o constancias de cursos que avalen el dominio de herramientas relacionadas con el análisis de vulnerabilidades adecuadas para el desarrollo de las actividades solicitadas.		6
Certificación del fabricante en el uso de las herramientas relacionadas con el análisis de vulnerabilidades	2	
Certificación de la empresa bajo el estándar ISO/IEC 27001 vigente en los procesos de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración.	4	

Para obtener los puntos de este rubro, el LICITANTE deberá anexar las constancias de cursos, (diplomas) emitidas por el fabricante, así como la certificación del fabricante o equivalente del personal responsable de la realización del servicio. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.	0.5

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
<p>Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio, para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y se deberá de considerar para la asignación de puntos que cuando menos tres (3) de los contratos presentados deberán contener servicios de pruebas avanzadas de penetración al Directorio Activo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de años de experiencia (6 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 años. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“a” es igual al número de años acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de años acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 6 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	<p>9</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS
<p>Para obtener estos puntos el LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la</p>	<p>9</p>

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS
<p>presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún LICITANTE acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Especialidad = $(P*c)/M$</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un LICITANTE en la licitación.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El LICITANTE presenta procedimientos, metodologías, mejores prácticas, cuadros normativos, etc. que serán utilizados para brindar el servicio.</p>	4	10
<p>C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE El LICITANTE presenta un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los servicios.</p>	3	
<p>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS El LICITANTE presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>	3	



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente firmados, o documentos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p> <p>El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del LICITANTE. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún LICITANTE acredita más contratos de los máximos solicitados (6 contratos), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$ <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“B es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el LICITANTE evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>“M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un LICITANTE en la licitación y estas sean aceptadas.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	8

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
Capacidad del LICITANTE	24
Experiencia y especialidad del LICITANTE	18
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de contratos	8
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	60

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 60% la propuesta técnica y
 - 40% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el ***ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas económicas deberán presentarse en el siguiente formato:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad*	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PENETRACIÓN, ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y REVISIÓN DE CONFIGURACIONES	Servicio	1		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1465873 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-011-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E55-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre de la empresa (5)

C. _____
Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectivo, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6° APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PÚBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2016, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL "INAI".

- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. EL "PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX

II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL "INAI" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" EL XXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX100 M.N.), POR CONCEPTO DEL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.).

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SI EL "PROVEEDOR" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “PROVEEDOR” PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “PROVEEDOR” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX DEL “INAI” UBICADA EN EL XXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “PROVEEDOR” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “PROVEEDOR” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “INAI” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “INAI” A SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”, EL “INAI” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “PROVEEDOR”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “PROVEEDOR” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “INAI”.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL "PROVEEDOR" DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "INAI".

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXX PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL "INAI" ACREDITE HABER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL "INAI" NOTIFIQUE AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR"

EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL "INAI", Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL "PROVEEDOR" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL "INAI", ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL "PROVEEDOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INAI" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE,

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL "INAI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI".

DÉCIMA

PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL "INAI", ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL "INAI", Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA
CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL "INAI" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL "PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL "INAI" INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA
QUINTA. PENAS CONVENCIONALES**

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS "BALINES". EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL "PROVEEDOR", PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL "INAI" 0609889769 DEL BANCO BANORTE

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL "PROVEEDOR", DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

DÉCIMA

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INAI", DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INAI" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL "PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS "BALINES".

DÉCIMA

SÉPTIMA. RESCISIÓN

EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

2. SI EL **"PROVEEDOR"** NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL **"INAI"**.
3. SI EL **"PROVEEDOR"** NO DA AL **"INAI"**, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL **"PROVEEDOR"** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL **"PROVEEDOR"** TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL **"PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL **"INAI"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL **"INAI"** CONSIDERA QUE EL **"PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL **"PROVEEDOR"** NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL **"INAI"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **"BALINES"**.

**DÉCIMA
NOVENA.**

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

EL **"PROVEEDOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL "INAI", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-011-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E55-2017**

ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS "BALINES" , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INAI", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXX DEL AÑO 2017-----

POR EL "INAI"

POR EL "PROVEEDOR"

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
"APODERADO LEGAL"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
"APODERADO LEGAL"

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DE XXXXXXXXXX DE 2017.-----